



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 01 -2008-ACSS
Santiago de Surco,

11 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 74-2007-ACSS del 14 de setiembre del 2007, el Memorandum N° 028-2008-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 74-2007-ACSS del 14 de setiembre del 2007, el Concejo Municipal autorizó a dos funcionarios como titulares y a dos funcionarios como alternos, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, mediante la Ordenanza N° 299-MSS de fecha 27 de diciembre del 2007, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 31 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de esta Comuna, en la que se han introducido cambios en las nomenclaturas de las unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución N° 02-2008-RASS, de fecha 02.01.2008, se aceptó la renuncia irrevocable a doña **GLORIA FRANCISCA PAU LEÓN DE VELÁSQUEZ**, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 15-2008-RASS, de fecha 02.01.2008, se designó a don **CÉSAR VÍCTOR FERNÁNDEZ CABANILLAS**, como Gerente de Administración de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Resolución N° 01-2008-RASS, de fecha 02.01.2008, se da por concluida la encargatura de la Gerencia Municipal a don **PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO**, Secretario General de esta Comuna;

Que, con Resolución N° 05-2008-RASS, de fecha 02.01.2008, se designó a don **ALEJANDRO LUÍS MENDIGHETTI COSTA**, como Gerente Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, por lo que se hace necesario actualizar la nómina de los funcionarios, acorde a los nuevos cargos, para que ejerzan la responsabilidad de administrar las cuentas bancarias;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 01 -2008-ACSS

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

De conformidad a lo previsto por los Artículos 9° incisos 8) y 29), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a los funcionarios que se indica a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional:

TITULARES:

- CÉSAR VÍCTOR FERNÁNDEZ CABANILLAS : Gerente de Administración
- CARLOS ROBERTO BENAVIDES PEÑA : Sub Gerente de Tesorería.

ALTERNOS:

- ALEJANDRO LUÍS MENDIGHETTI COSTA : Gerente Municipal.
- CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA : Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 74-2007-ACSS del 14 de setiembre del 2007, siempre y cuando no se oponga al presente.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

 PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

 JUAN MANUEL DEL MAR ESTRADA
 ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

